

EXPTE. N° 0039-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a aplicar un incremento del 12 % en las tarifas vigentes para el transporte público de pasajeros, Servicio de Taxímetros en la Ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de la ficha en =A= 0,19 (AUSTRALES CERO DIECINUEVE) a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 15 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0622/88